

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio o acuerdo: Derivados del Cemento.

Expediente: 29/01/0251/2015.

Fecha: 23 de octubre de 2015.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 29000185011981.

Visto el texto del acuerdo de fecha 22 de abril de 2015 de la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento sobre revisión de tablas salariales para el año 2014, con expediente REGCON número 29/01/0251/2015 y código de acuerdo 29000185011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la comisión paritaria, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial, María Francisca Montiel Torres.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN
DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO
DE MÁLAGA Y PROVINCIA 2014-2016

Comisión Negociadora

REPRESENTACION EMPRESARIAL

Don Juan Cobalea Ruiz

Don José Antonio Mota Rubio

Don Alfonso Queipo de Llano López-Cózar

Don Félix García Carrascal

REPRESENTACION SINDICAL

CC.OO de Construcción y Servicios de Málaga

Don Francisco Díaz Mateo

Don Miguel Ángel Carmona Burgos

MCA-UGT

Don José María Gómez Villarrubia

Don Rafael Paniagua Montañés

En Málaga, a 22 de abril de 2015, siendo las 12:00 horas, se reúnen en las instalaciones de financiera y minera de la carretera de Almería, km 8 de Málaga, los miembros de la comisión paritaria del Convenio Provincial de Derivados del Cemento relacionados al margen.

Debatidas las sucesivas propuestas, se alcanzan los siguientes:

Acuerdos

Primero. De acuerdo con el orden del día, los miembros de la comisión paritaria proceden a la revisión de las tablas salariales para el año 2014.

Segundo. La tabla salarial para el año 2014 será la vigente del año 2013 incrementada en un 0,4%. Una vez fijada la revisión salarial se actualizan las tablas de salarios y pluses (complemento convenio y complemento no salarial), del anexo I, al objeto de que surtan los efectos oportunos desde el 1 de enero de 2014.

Tercero. Liquidación de atrasos.

Los atrasos generados desde el 1 de enero de 2014, se abonarán al mes siguiente de la publicación del presente acuerdo en el *BOP*.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros de la comisión paritaria reseñados al margen,

El Presidente.

Vocales.

TABLAS DERIVADO AÑO 2014 (2013+0,4%)						
GRUPO	S. BASE	COMPL. CON	COMP. N/S	P. VERANO	P. NAVIDAD	TOTAL ANUAL
MENSUAL	12	12	11	1	1	
1	1.591,56 €	231,47 €	131,10 €	1.614,61 €	1.614,61 €	26.547,68 €
2	1.501,21 €	231,47 €	131,10 €	1.524,26 €	1.524,26 €	25.282,80 €
3	1.189,77 €	231,47 €	131,10 €	1.212,53 €	1.212,53 €	20.922,08 €
4	1.122,28 €	231,47 €	131,10 €	1.129,78 €	1.129,78 €	19.946,71 €
5	1.121,37 €	231,47 €	131,10 €	1.129,38 €	1.129,38 €	19.934,91 €
6	1.121,37 €	231,47 €	131,10 €	1.129,38 €	1.129,38 €	19.934,91 €
7	1.121,06 €	231,47 €	131,10 €	1.128,97 €	1.128,97 €	19.930,42 €
8	1.118,92 €	231,47 €	131,10 €	1.126,61 €	1.126,61 €	19.900,05 €

DIARIO	365	294	222	1	1	TOTAL ANUAL
3	39,12 €	9,45 €	6,50 €	1.212,53 €	1.212,53 €	20.922,80 €
4	36,90 €	9,45 €	6,50 €	1.129,78 €	1.129,78 €	19.946,71 €
5	36,87 €	9,45 €	6,50 €	1.129,38 €	1.129,38 €	19.934,91 €
6	36,87 €	9,45 €	6,50 €	1.129,38 €	1.129,38 €	19.934,91 €
7	36,86 €	9,45 €	6,50 €	1.128,97 €	1.128,97 €	19.930,42 €
8	36,79 €	9,45 €	6,50 €	1.126,61 €	1.126,61 €	19.900,05 €

DIETAS	
DIETA COMPL.	54,00 €
COMIDA	14,60 €
CENA	13,60 €